

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN DE GANADERÍA

PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

CONVOCATORIA

Dirigida a los productores: personas físicas, grupos de trabajo y personas morales del estado de Tlaxcala, que se encuentren desarrollando actividades productivas en el sector pesquero, acuícola o pecuario y requieran incentivos para implementar acciones estratégicas en la mitigación del cambio climático., para participar en el “Programa Estatal Agropecuario para el Cambio Climático”, de conformidad a los lineamientos de operación, publicados en el periódico oficial del gobierno del estado de Tlaxcala.

CONSIDERANDO

El artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, versa que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 52 fracción V de la referida Ley Orgánica, versa que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario, Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

En Tlaxcala las actividades agropecuarias y acuícolas son actividades necesarias para impulsar la economía circular en las unidades producción, tomando en consideración que son la base para la alimentación de muchas familias en el estado. Por lo que este gobierno apoya a los productores y productoras del campo, ya que es uno de los sectores más importantes para la seguridad alimentaria de las familias tlaxcaltecas, a través de obras de infraestructura, insumos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar las condiciones adecuadas para el autoconsumo, el autoempleo y la generación de productos del campo que se transforman en el bienestar de las familias tlaxcaltecas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

I. Implementar proyectos sustentables y sostenibles en las unidades de producción para el desarrollo rural. Uso de ecotecnias y/o energías renovables;

II. Sensibilizar, capacitar y acompañar técnicamente a productores interesados en mitigar el cambio climático de sus unidades de producción agrícola, pecuaria y acuícola;

COBERTURA

El proyecto es de cobertura estatal.

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Dirección de Ganadería de la
Secretaría de Impulso Agropecuario.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

HECOTECNIAS Y/O ENERGÍAS RENOVABLES SUSTENTABLES AGROPECUARIAS Y ACUÍCOLAS:

El uso de prácticas sostenibles y sustentables agropecuarias y acuícolas, con la finalidad de sensibilizar y fomentar acciones que contribuyan a la mitigación del cambio climático, conforme a lo siguientes conceptos de subsidio:

CONCEPTOS:	SUBSIDIO
Proyectos para la producción de abonos orgánicos	Lombricomposta y biofertilizantes se otorga el monto de subsidio de hasta el 70% sin rebasar la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
Sistemas fotovoltaicos interconectados o autónomos	Se otorga el monto de subsidio de hasta el 70% del costo del sistema sin rebasar la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) para personas físicas, apoyo por grupo de personas o persona moral (mínimo 4 integrantes) hasta la cantidad de \$154,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
Biodigestores	Se otorga el monto de subsidio de hasta el 70% del costo del Proyecto y un máximo de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
Equipo y maquinaria que utilicen fuentes de energías renovables para su funcionamiento	(Biógás, solar, eólica, hidráulica, etc.) Para su uso en actividades acuícolas o agropecuarias, se otorga hasta el 70% del costo del proyecto y un máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por proyecto.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa o se sorprenda en falsedad de declaraciones, ya sean servidores públicos, personas productoras, empresas proveedoras o personas distintas a las participantes, deberán ser denunciadas ante la autoridad competente, para que en su caso, sean sancionados en términos de lo establecido por el Código Penal vigente del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones legales. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Los datos personales que se proporcionen con motivo del presente programa, serán debidamente resguardados en términos de la Ley de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala vigente.

DIRECCIÓN DE GANADERÍA DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO.
PUEDE COMUNICARSE AL TELÉFONO (246) 46 50 900 EXT. 2231
EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HRS, PARA SU ATENCIÓN.

Tecnologías y aplicaciones de internet	Que contribuyan a la actividad productiva, se otorga hasta el 70% del costo del proyecto y un máximo de \$42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto;
Infraestructura de producción acuícola de clima controlado	Que contemple el uso de ecotecnias y/o energías renovables, considerando construcción de estanques e invernaderos incluyendo sistemas de acuaponía que contribuyan a la actividad productiva entre otros, se otorgará el monto de subsidio de hasta el 70% del costo del Proyecto y un máximo de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto;

II. Subsidio de capacitación y asesoría técnica con personal técnico de la SIA a personas productoras, grupos de personas y actores que participen en el sector agropecuario y acuícola que contribuyan con acciones de adaptación y/o mitigación de los efectos del cambio climático, se otorga el monto subsidio del 100% del concepto de subsidio.:

II.- REQUISITOS: Para recibir el subsidio correspondiente, las personas productoras a beneficiar deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firmar el formato de solicitud, emitido por la SIA.
2. Copia legible de la credencial para votar vigente.
3. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
4. Constancia de situación fiscal, con actividad económica relacionada con actividades agropecuarias.
5. Copia del comprobante de domicilio de la persona solicitante vigente.
6. Documento que acredite la tenencia legal del predio y/o posesión (contrato de arrendamiento o comodato) donde se establecerá el proyecto.
7. En caso de ser persona productora pecuaria, (incluyendo apicultores) presentar copia de la constancia de actualización del PGN vigente (no mayor a 12 meses de su expedición).
8. En caso de ser persona productora acuícola presentar copia del RNPA vigente, que emite la SADER, a través de la CONAPESCA y/o en su caso presentar el trámite en un periodo no mayor a tres meses posteriores a la autorización del subsidio.
9. Para las personas productoras que soliciten equipo, material o insumo, deberán de anexar un escrito que describa las características del bien que se solicita, incluyendo capacidad, volumen, en su caso tipo de motor, modelo y demás especificaciones que apliquen al bien solicitado.
10. Para el caso de grupos de personas productoras, adicionalmente a lo anterior deben presentar el acta de asamblea de la integración del grupo, avalada por la autoridad correspondiente.

Para el caso de personas morales, adicionalmente a lo anterior, deben presentar la copia del acta constitutiva, y su última modificación a ésta y/o a sus estatutos vigentes; debidamente protocolizadas ante Fedatario Público.

VENTANILLAS

Las ventanillas se encuentran ubicado en Ixtacuixtla de Mariano Matamoros Centro de Especies Menores (CEM), en la calle 5 sur colonia cerro gordo número 5,

La fecha de apertura de ventanillas son xxxx hasta el día xxxx, en un horario de 9:00am a las 2:00 pm de lunes a viernes en las oficinas del programa.

Para mayor información al contacto 248 180 3826 o al correo cambioclimaticosia@gmail.com

Del 19 de enero al 27 de febrero del 2026

INFORMACIÓN ADICIONAL

- A). Se priorizará la paridad de género en la entrega de subsidios;
- B). Se priorizará a personas productoras que no hayan participado de preferencia en el año inmediato anterior;
- C). La presentación de la documentación para participar en el programa no garantiza la autorización del incentivo solicitado.
- D). Todos los trámites son personales y deben ser realizados por el solicitante y en su caso por el representante del grupo o persona moral.
- E). La autenticidad de los documentos presentados será responsabilidad de los beneficiarios.
- F). En la SIA, los trámites son gratuitos y no generan costo alguno.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SIA
SECRETARÍA DE IMPULSO
AGROPECUARIO



PEACC
Programa Estatal Agropecuario
Para el Cambio Climático